



SOLICITUD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR INTERNET

- 1) Por la presente, el Socio cuyo número de referencia, radicado en CACFIMM en (adelante Cooperativa) solicita a que mediante el uso de una clave acceda vía Internet, desde su computadora instalada en su hogar, oficina o empresa al sistema informático de la Cooperativa a los efectos de efectuar consultas, y realizar pre-solicitudes de créditos.
- 2) El Socio toma expreso conocimiento de que los medios informáticos que la Cooperativa pone a su disposición, sólo obedecen las instrucciones que ordenen las personas habilitadas especialmente para ello por el Socio mediante el dígito del número identificador correspondiente y la selección de la opción deseada. También toman conocimiento de que pueden existir riesgos no deseados, por el uso de Internet. En virtud de lo anterior, el Socio consiente anticipadamente y asume total responsabilidad por la realización de todo movimiento o instrucción que queden registrados en la respectiva cuenta. El Socio exonera expresamente a la Cooperativa de toda responsabilidad por cualquier movimiento que realice en su cuenta aún cuando tales movimientos o las instrucciones que los ordenan hayan sido provocadas por terceros mediante engaño o violencia, u obedezcan a razones de caso fortuito o fuerza mayor, asumiendo desde ya el Socio la más absoluta responsabilidad en todos y cualquiera de estos casos.
- 3) A los efectos de la utilización de los servicios antes mencionados, la Cooperativa otorga y entrega en este acto a cada cuenta (independientemente de cual sea la forma de operar de la misma) una clave primaria que habilitará el acceso a la Red Informática de la Cooperativa. El Socio se da por recibido de total conformidad de la clave primaria mencionada al suscribir el presente documento, teniendo el mismo valor de recibo a estos efectos. La clave primaria otorgada por CACFIMM permanecerá vigente hasta tanto sea modificada por el Socio, por tanto el Socio se obliga a modificar la misma. El Socio tendrá la posibilidad de modificar la clave de acceso referida cuantas veces lo desee en cada oportunidad que acceda al Sistema. Cada vez que el Socio modifique la clave de acceso, la nueva clave sustituirá a la que estaba vigente hasta ese momento y en adelante solamente esa nueva clave permitirá el acceso al Sistema en tanto no sea sustituida por una nueva clave. Será exclusiva responsabilidad del Socio adoptar todos los recaudos necesarios para que esa clave no trascienda a terceros no habilitados por ellos a realizar movimientos o consultas en su cuenta.
- 4) La Cooperativa registrará en sus archivos informáticos todas las operaciones e instrucciones que se reciban, por tanto, el Socio declara conocer y aceptar, que las resultancias de los archivos de ese registro tendrán pleno valor probatorio respecto de la información contenida en los mismos. Tratándose de operaciones acreditables exclusivamente mediante registros contables computarizados y magnéticos, el Socio asume la total responsabilidad por todas y cada una de las operaciones que se registren en los correspondientes archivos de la Cooperativa y en la cuenta operada a través de este servicio.
- 5) El Socio que suscribe el presente documento, autoriza e instruye expresamente a la Cooperativa a) a que cumpla con las instrucciones que reciba vía Internet, y b) brinde información acerca de la cuenta indicada por el Socio más arriba también a través de Internet. De acuerdo con lo antes indicado, el Socio releva expresamente a la Cooperativa y a sus funcionarios de la obligación de guardar secreto y los exonera de toda responsabilidad por la difusión de esa información y el cumplimiento de las instrucciones recibidas.
- 6) La Cooperativa no se responsabiliza en caso de que el Socio se vea imposibilitado de efectuar operaciones o enviar mensajes o instrucciones por intermedio de Internet, por cualquier motivo. Tampoco asume la Cooperativa responsabilidad alguna por los daños y perjuicios que pudieran sobrevenir del mal funcionamiento del servicio ni por no poder dar cumplimiento a las operaciones o Instrucciones cursadas.
- 7) La Cooperativa podrá en cualquier momento, en forma unilateral y sin expresión de causa, sin que ello de derecho a reclamo ni a indemnización de especie alguna: A) agregar, modificar o cambiar tanto el sistema operativo informático así como las posibilidades operativas incluidas en el servicio ya fuere respecto de una operativa o servicio determinado, ya fuere respecto de un cliente determinado o para la totalidad de los usuarios del sistema, B) suspender temporalmente o cancelar definitivamente total o parcialmente la prestación del servicio ya fuere respecto de un cliente determinado o para la totalidad de los usuarios.
- 8) En todo lo no previsto especialmente en el presente contrato regirán las Condiciones Generales y Particulares vigentes en la relación contractual entre el Socio y la Cooperativa.

Cédula

Fecha

Nombre

Firma CACFIMM

Correo Electrónico

Aclaración

Firma

Aclaración